

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHILLAN VIEJO

**REGIÓN :
DEL BIO - BIO**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
23
Fecha de Aprobación
02 SEP 2015
ROL S.I.I
1174-52

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 1864 de fecha 21-08-2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 38,40 m² ubicada en EN DOS PRIMER PISO ubicada en PASAJE SOLIDARIDAD N° 1089 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo VILLA LOS TRAPENSES sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE SAEZ SANDOVAL	10.075.860-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MIGUEL DIAZ RETAMAL	5.825.386-3

NOTA : según artículo 17 LGUC



PATRICIA AGUAYO BUSTOS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

